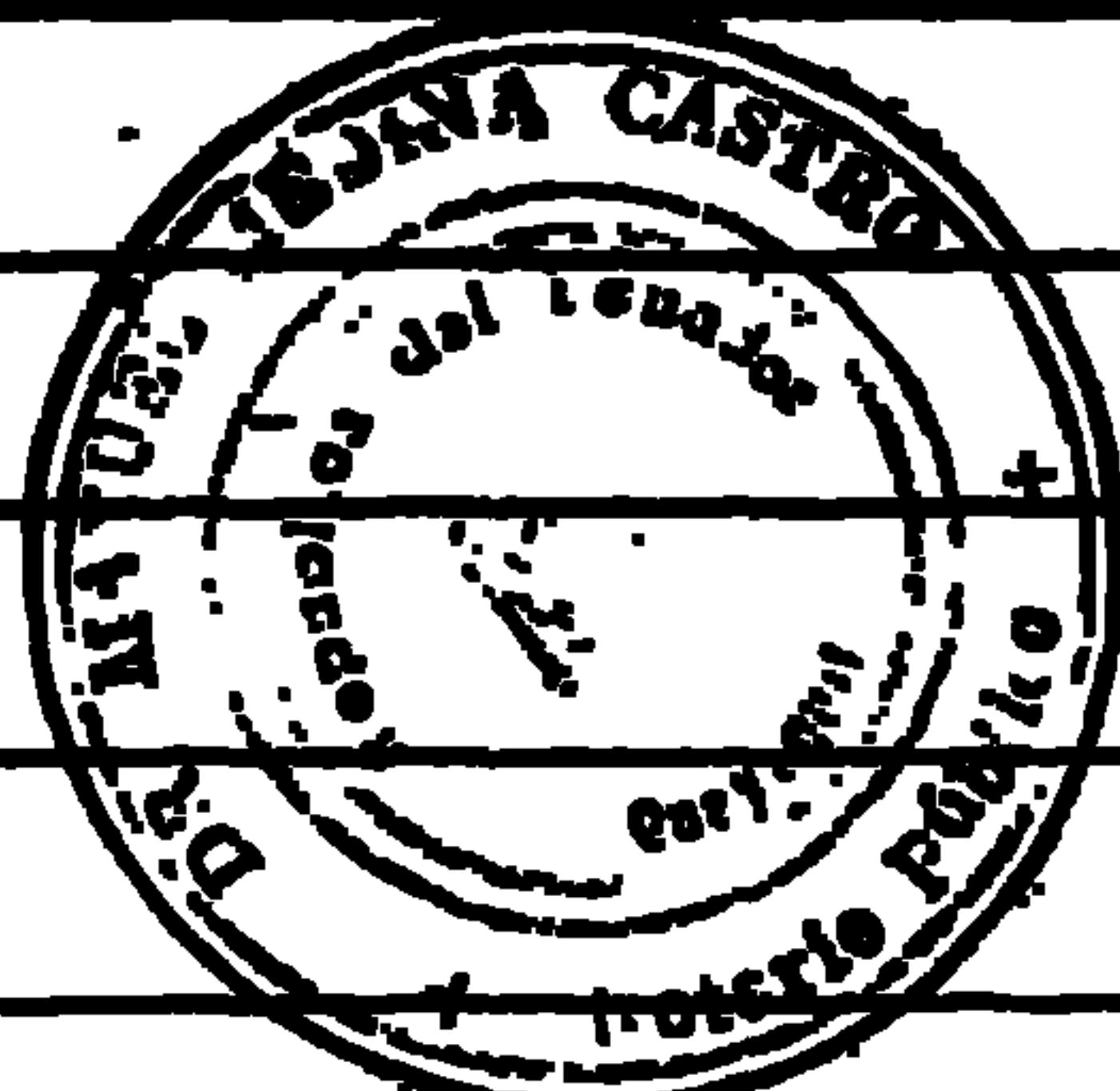


Número: 399

AUMENTO DE CAPITAL



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA INMOBILIARIA ARODKRO-

SOCIEDAD ANONIMA. - - - - -

CUANTIA: \$1'500.000,00 - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, Lunes cinco de Diciembre

de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado

y Notario Sexto del cantón, comparece

el señor JUAN S. SALAZAR quién declara

ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,

ejecutivo, con domicilio y residencia en este ciudad, nombre y en representación

de la compañía INMOBILIARIA ARODKRO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GEREN-

TE, el compareciente se declara capaz para obligarse y contratar a quien de conocer

doy fe. Bien instruido en el objeto y

resultados de este escritura de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la

procede con amplia y entera libertad y

para su otorgamiento me hizo entrega de

la minuta que es del texto siguiente:- -

MINUTA: SEÑOR NOTARIO:

Sírvase autorizar en el Registro a su

cargo una escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos que

se otorga al tenor de las siguientes -

cláusulas: -

P R I M E R A: . **COMPARECIENTE:** **Com-**

parece al otorgamiento de la presente es-

criatura pública, el señor Luis Salame

Meza, en su calidad de Gerente y re-

presentante legal de la compañía "In-

mobilieria Arodkro Sociedad Anónima", de-

bidamente autorizado por la Junta Gene-

ral de Accionistas, celebrada el ocho de

noviembre de mil novecientos ochenta y

echo, . cuya acta certificada se agrega

junto con su nombramiento como documen-

Digitized by srujanika@gmail.com

卷之三

—

[View all posts](#)

Digitized by srujanika@gmail.com

ante el Notario Vigésimo del can-

tón. Guayaquil, Abogado Juan Antonio -

quevedo a **inscrita** en el **registro**

MIGRACIÓN • GESTIÓN MIGRATORIA • CONFERENCIA • GESTIÓN DE INMIGRACIÓN

—

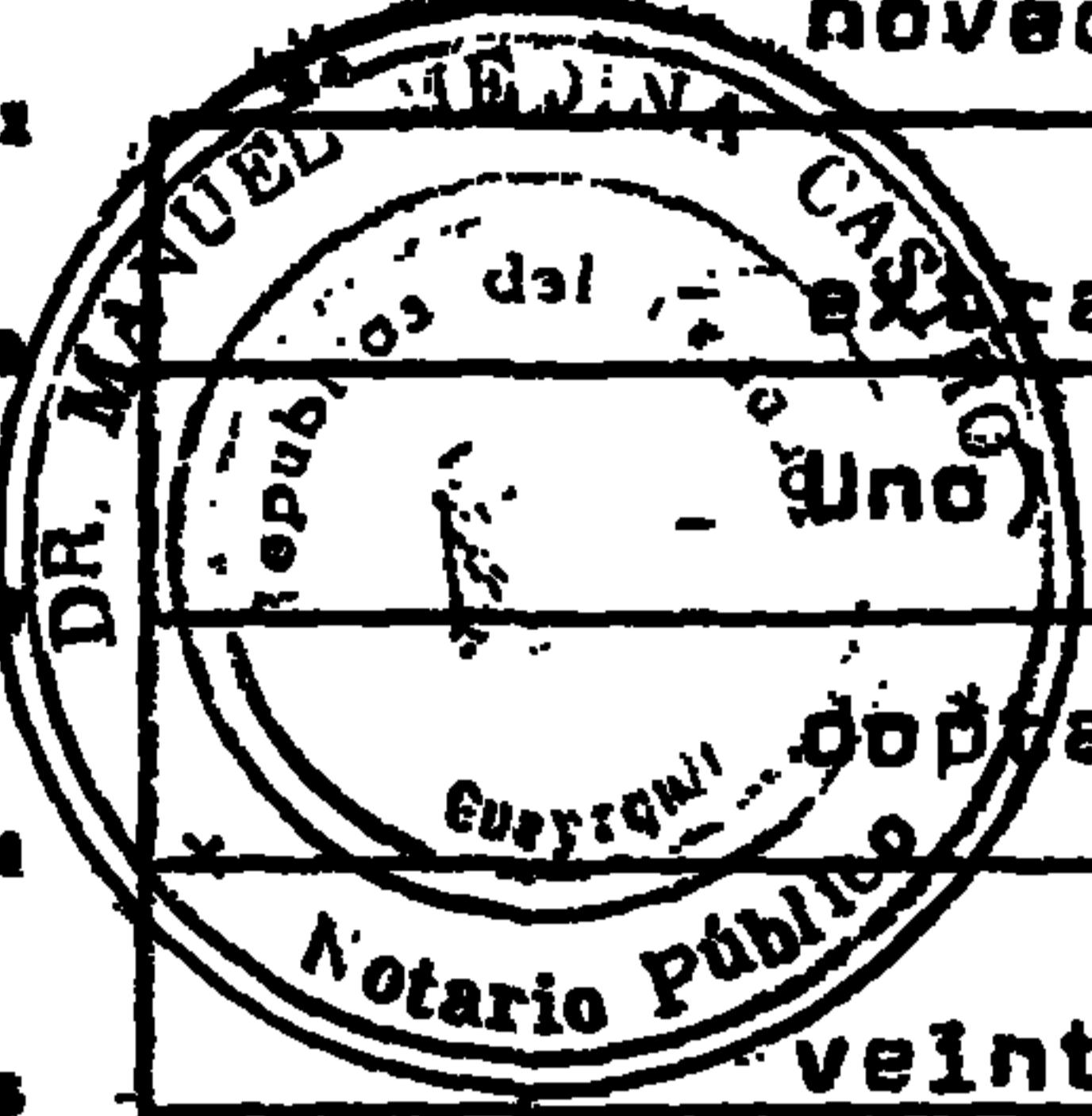
Digitized by srujanika@gmail.com

La Junta General de Asociaciones

celebrada el ochenta y nueve de noviembre de mil

novientos ochenta y ocho, en su sesión
extraordinaria, resolvió:- - - - -
- Uno) Dejar sin efecto las resoluciones a-
doptadas por la Junta General del día -
veinte y ocho de septiembre de mil no-
vecientos ochenta y siete; - - - - -
- Dos) Aumentar el capital social de la -
compañía; y, - - - - -
- Tres) Reformar el Artículo Cuarto del Es-
tatuto Social. - - - - -

T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los
antecedentes expuestos, en mi calidad de
Gerente y representante legal de la com-
pañía "Inmobiliaria Arodoro Sociedad Anóni-
ma", declaro:- - - - -
- a) Que quedan sin efecto las resolucio-
nes adoptadas por la Junta General del
veinte y ocho de septiembre de mil no-
vecientos ochenta y siete; - - - - -
- b) Que queda aumentado el capital social
de la compañía en UN MILLON QUINIENTOS
MIL SUCRES más, mediante la emisión de
UN MIL QUINIENTAS acciones de un mil
sucres cada una, suscritas en su totali-
dad por la señora Elena Di Puglia Puli-
ta y pagadas en la forma y proporción
que se detallan en el acta de Junta -
General, que forma parte de este instru-



mento; y, - - - - - - - - - - - - -

c) Que queda reformado el artículo -

- cuarto, cuyo texto dirá: "ARTICULO -

GUARTO: CAPITAL: El capital social -

de la compañía es de Dos millo- -

- nes de sures dividido en dos mil -

acciones ordinarias y nominativas de -

un mil - sures cada una; numeradas del

cero cero uno al dos mil, inclusive,

representadas mediante títulos singulares

a múltiples que deberán estar firmados

por el Presidente o Gerente de la So-

ciedad.".- - - - - - - - - - - - - - - - -

Anteponga y agregue usted, señor Nota-

rio, las demás cláusulas de estilo, -

para el perfeccionamiento y validez de -

la presente escritura. Firma.- Abogado

David Castro Alarcón.- Registro número

cuatro mil novecientos sesenta y cua-

tro. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para el otorgamiento de la presente -

escritura se observaron los preceptos

legales del caso. Quedan agregados -

los documentos habilitantes a los -

que se refiere la minuta preinserta,

los mismos que se agregarán al fi-

nal de todas las testimonios que -

de esta escritura se dieren. Leída

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
ARODERO S.A." CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
OCHEINTI Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, a las 10h00, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles [redacted] se reúnen los Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Arodero S.A.". Sra. Elena Di Puglia Pulto, propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones; Sr. Luis Salame Meza, propietario de una acción; Sr. Luis Pontón Larrea, propietario de una acción; Sr. Alfredo Jiménez Benalcazar, propietario de una acción; Sra. Cecilia Pilco Panchana, propietaria de una acción. Por encontrarse presente y representado la totalidad del capital social de la Compañía, los Accionistas deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, toda vez que se encuentran unánimemente de acuerdo en su celebración y en los puntos a tratarse, a saber: 1) Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General del día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; 2) Aumentar el capital social de la Compañía; y, 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

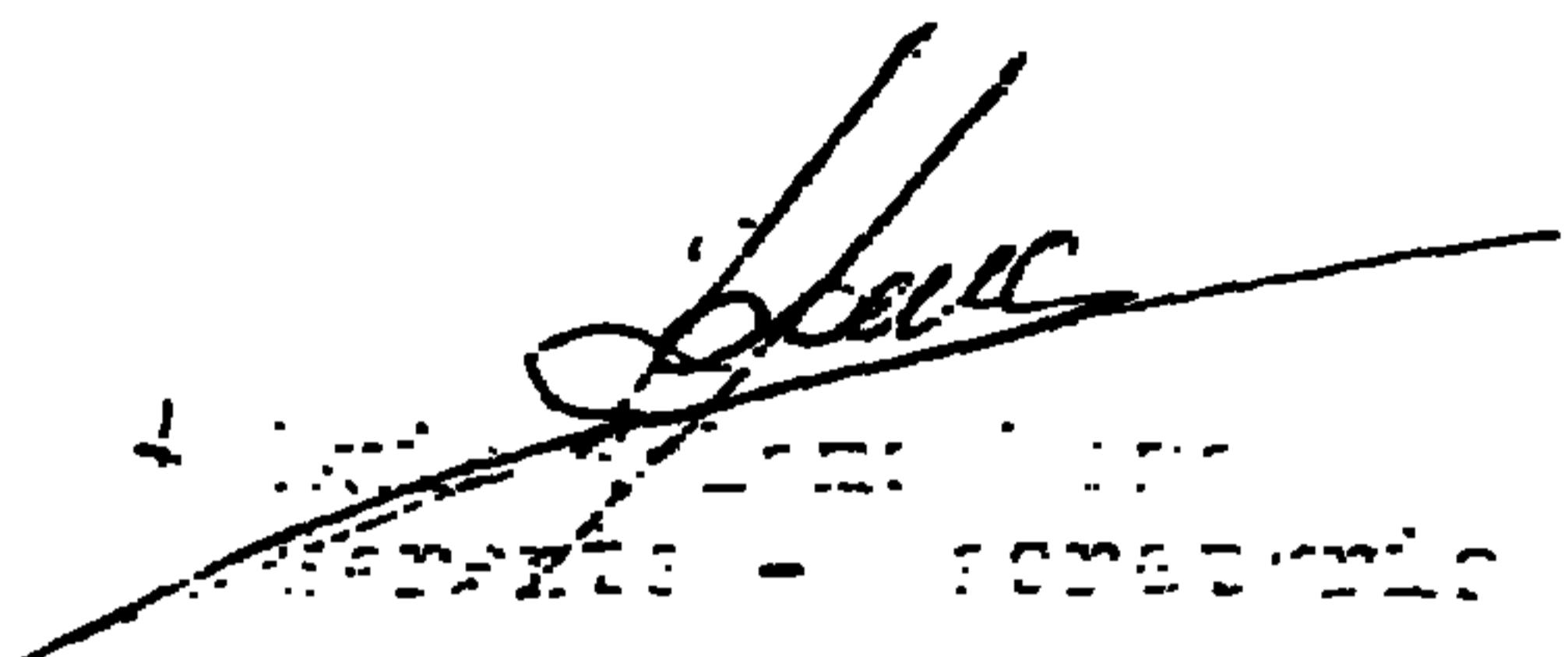
Preside la sesión la señora María Elena Di Puglia, en su calidad de Presidenta titular de la sociedad, y actúa como Secretario el Gerente, Sr. Luis Salame Meza, quien por disposición de la Presidencia ha elaborado la lista de asistentes a la Junta. La Presidenta declara legalmente instalada la sesión y dispone que se empiece a tratar los puntos del día. Al efecto, solicita la palabra el Sr. Alfredo Jiménez, quien mociona ~~que se aprueben las resoluciones adoptadas por la Junta General el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete~~, moción que es aceptada unánimemente por todos los Accionistas. En cuanto al segundo punto, solicita la palabra al Sr. Luis Salame Meza, quien mociona ~~elavar el capital social de la Compañía en Un Millón quinientos Mil 00/100 Sucres (S/. 1'500.000,00)~~ más, mediante la emisión de Un Mil Quinientos (1.500) acciones ordinarias y nominativas de Un Mil 00/100 Sucres (S/. 1.000,00) cada una. De inmediato la Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada por el Sr. Luis Salame, y los accionistas, Sr. Alfredo Jiménez Benalcazar, Cecilia Pilco Panchana, Sr. Luis Pontón Larrea y Sr. Luis Salame Meza declaran que renuncian a su derecho de preferencia en favor de la señora ~~Elena Di Puglia~~, quien ha manifestado su deseo de suscribir las Un Mil Quinientas (1.500) acciones que se emitan como consecuencia del presente Aumento de Capital y a ~~veinticinco por ciento~~ (veinte y cinco por ciento) de cada una de ellas en dinero ~~en especie~~ y el saldo en numerario, dentro del plazo de ~~seiscientos días~~. Por lo que la Junta General Resuelve por unanimidad aprobar la suscripción y pago de acciones por parte de la accionista, Sra. Elena Di Puglia, quien ejerce actualmente el cargo de Presidenta de la Compañía. Finalmente, en cuanto al tercer punto, la Sra. Cecilia Pilco Panchana mociona la siguiente reforma al ~~Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía~~: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital de la Compañía es de Dos Millones 00/100 Sucres (S/2'000.000,00)

dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Mil 00/100 Sucre (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del 001 al 2.000 inclusive, representadas mediante títulos singulares o múltiples que deberán estar firmados por el Presidente o Gerente de la Sociedad." Los accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar la moción presentada por la Sra. Cecilia Pilco Panchana, y autorizar al Gerente, Sr. Luis Salame Meza para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.

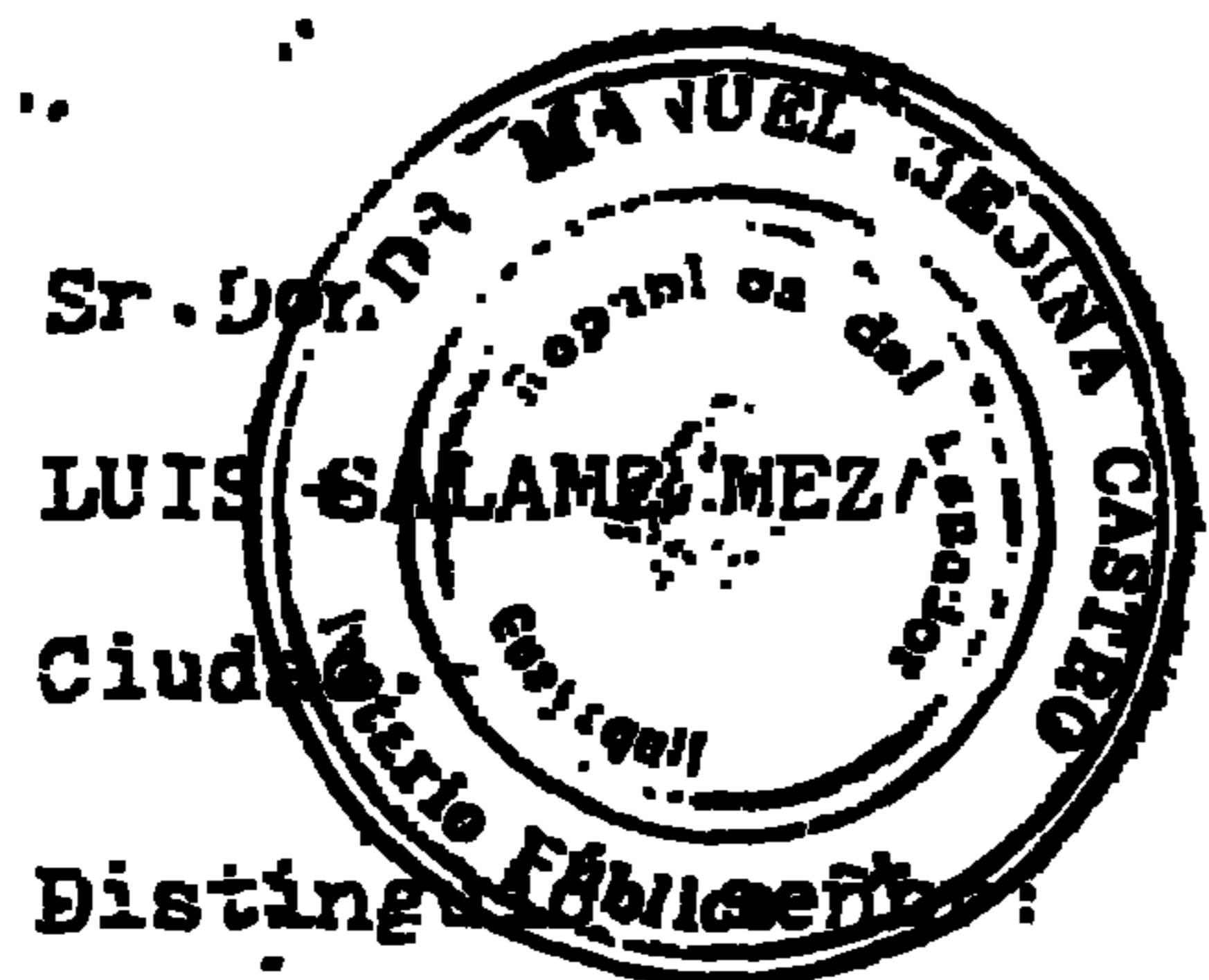
No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es leída en alta voz y suscrita por todos los asistentes en señal de aceptación, con lo cual termina la sesión a las 12h15. Firma: a) Luis Salame Meza; b) Luis Salame Meza; c) Luis Salame Meza; d) Luis Salame Meza; e) Cecilia Pilco Panchana.

Certifico: que la presente consta en su totalidad en su original.

Pucallpa, 1 de Noviembre de 1981.


Luis Salame Meza
Presidente - Secretario

Juayquil, 14 de Octubre de 1.903.



Pongo en su conocimiento que el día de hoy, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de "Inmobiliaria Arodiko S.A.", de acuerdo al Artículo Trece de sus Estatutos Sociales, resolvió por unanimidad nombrarle a Ud. GERENTE de la compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; por tanto ejercerá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones y obligaciones que constan en la ley y en los Estatutos de la compañía.-

La compañía en referencia se constituyó el 3 de agosto
del año de 1.985, ante el Notario Lic. Héctor R. Ruiz, en la
Casa Pública fue inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Septiembre
del año de 1.985 .-

Este nombramiento es emitido por autorización de la Junta General de los accionistas de la compañía en mención.-

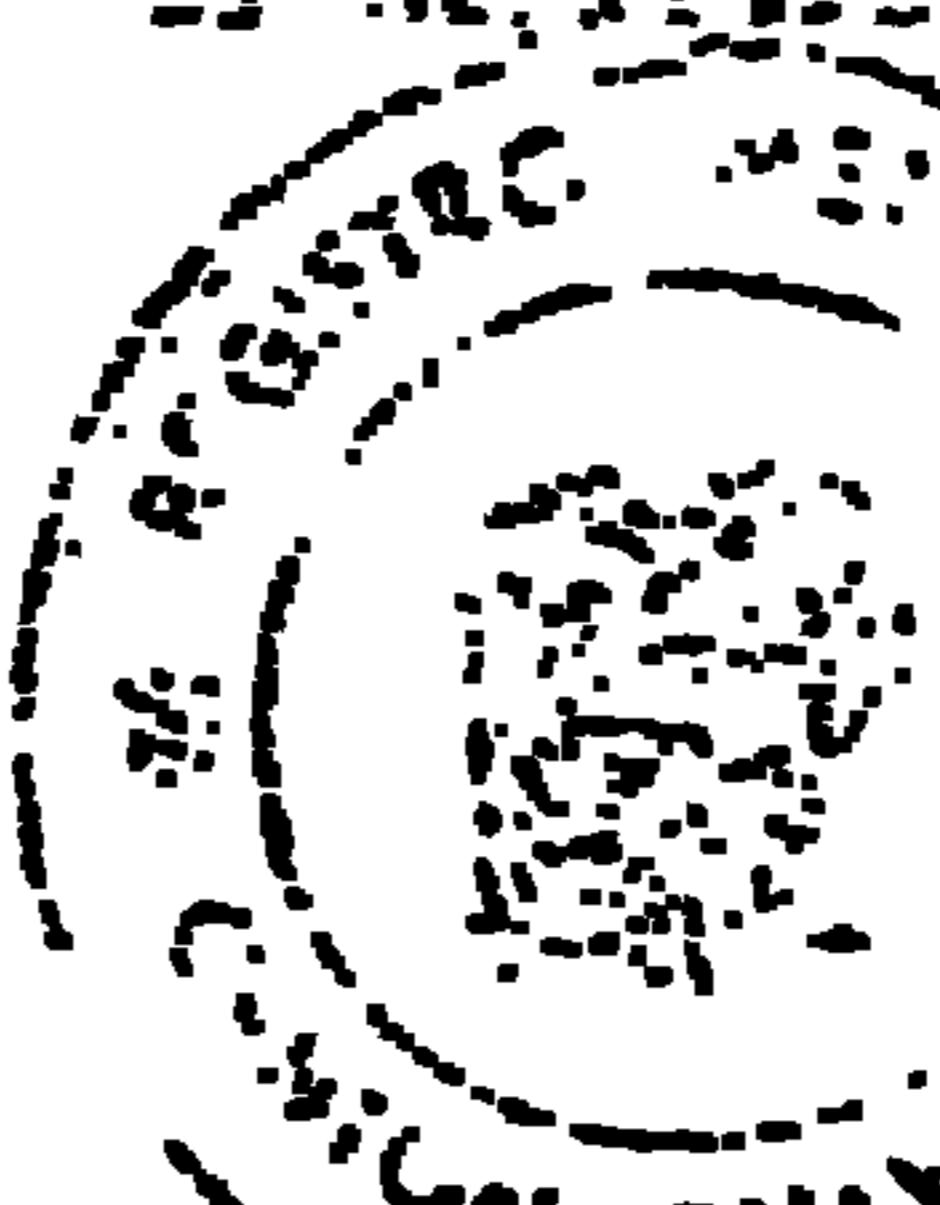
Al comunicarle los particulares anotados, le pido su atención.
al cargo.-

Acepto el nombramiento
conferido a mi favor.-

~~King/Selane, Meza~~

Quedan suscrito este Nombramiento a favor de M. J. V. R. en la calidad
Mercantil y anotado bajo el número 721712 del Registro Mercantil de -
los Certificados de Registro y Descripción Particular. Día 22 de Octubre
de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. A su cargo.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCMAR ANDRADE
Reconocerá Hermandad del Carmen Serrano.



que les fué la presente escritura de

Dr. M. Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos de la compañía Inmobiliaria Arekro
Sociedad Anónima, de principio a fin, por
el Notario, en alta voz, al otor-
fice y firma en unidad de acto commi-
go el Notario. Doy FE.-

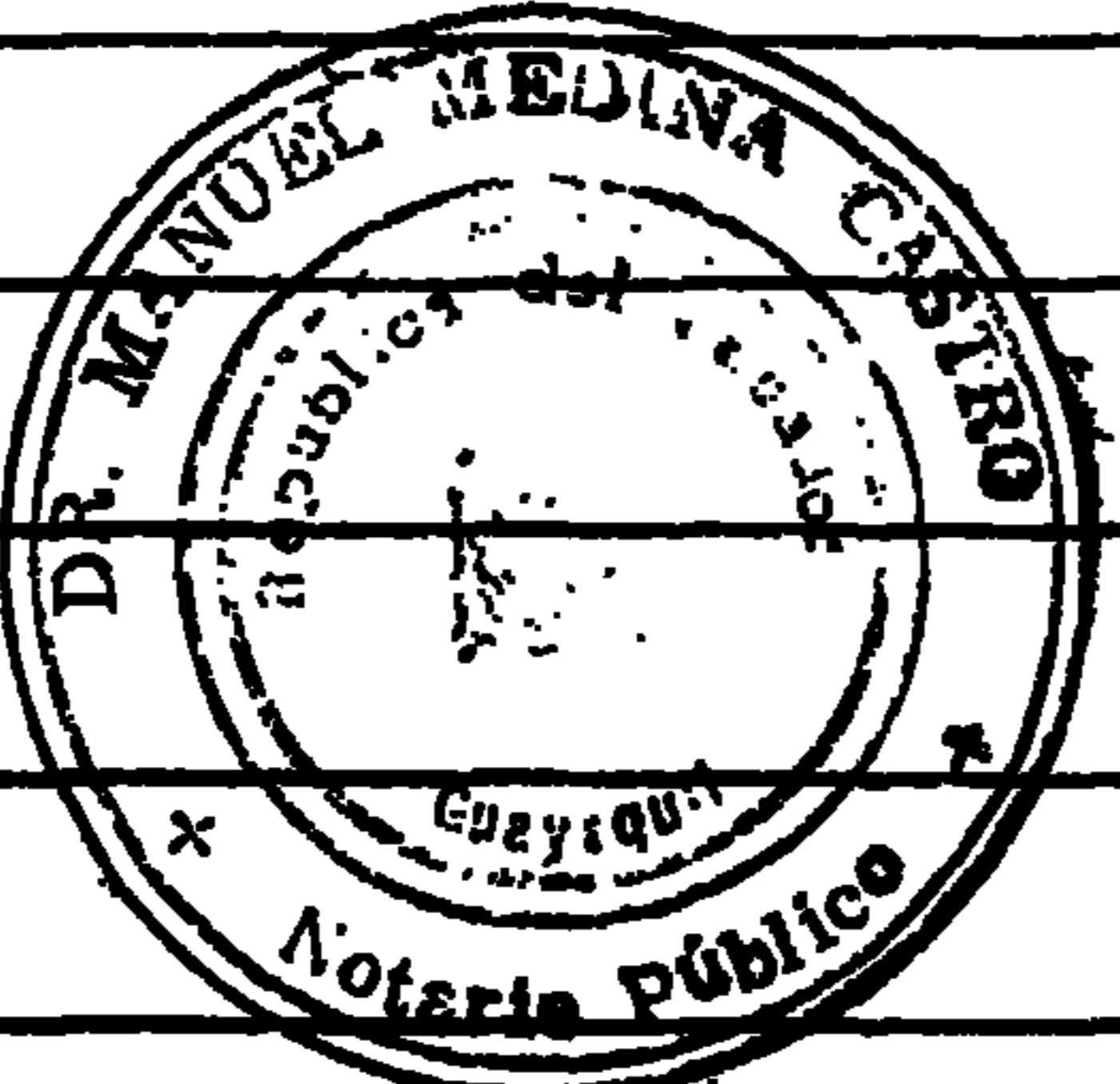
LUIS SALAME MEZA
C.I. 33070000-1 C.T. 33070000-1 C.V. 367-165
R.U.C. 11111111-1

Cierre

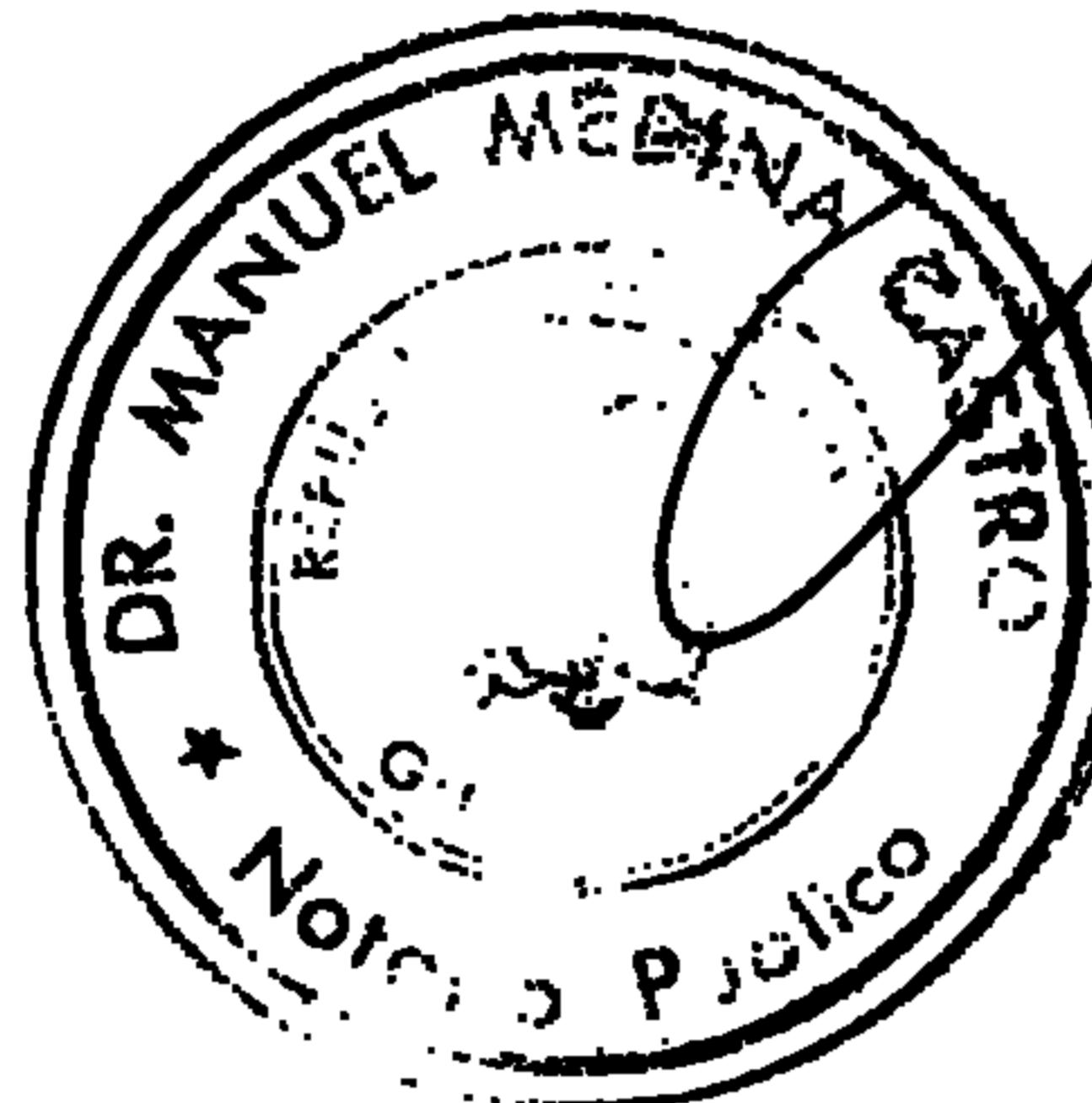
Se otorgó ante mí, en fó de ello y en
CINCO hojas útiles signadas y
foliadas por mi en la TERCERA
CCPIA, que tiene y sella el CINCO DE
DICIEMBRE de mil novocien-
tos OCHENTA Y OCHO

Cierre
D. Manuel Medina Castro

NOTARIO



Se tomó nota al margen de la respectiva matriz, de la Resolución número ochenta y nueve - dos-uno- uno- cero cero seiscientos diez y seis del veinte y cuatro de febrero de mil novientos o- chenta y nueve, mediante la cual, la Superinten- dencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la es- critura precedente. Guayaquil, marzo tres de mil novientos ochenta y nueve. El NOTARIO -



ABG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DIAZO OCTAVO, ENCAR-
GADO DE LA NOTARIA SEXTA
DEL CANTON.

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-00616, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intenden- cia de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de Febrero del pre- sente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ARODKRO S. A., de fojas 11.595 a 11.603, Número 3.140 del Registro Mercan- til y anotada bajo el número 4.487 del Reportorio.- Guayaquil, Mar- zo veinte de mil novientos ochenta i nueve.- El Registrador Mer- cantil.- *[Signature]*

✓ MELIOR MIGUEL ALCIVAR ARENAL
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 37.406 del Registro Mercantil de mil novientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción res- pectiva.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novientos ochenta i nue- ve.- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

✓ MELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

a a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973,
publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de -
1.975.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novagientos setenta y nue-
ve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Central~~

